

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10472415986              | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MATOS VALDIVIA JOSE JOSE | Hora de envío :  | 08:19:46   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Para el cargo de ingeniero residente considerar los siguientes cargos: Ingeniero residente 1, Ingeniero Jefe de producción.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.4      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma.

Para el personal clave ¿Ingeniero Residente¿, también se aceptará los siguientes cargos:

- Ingeniero residente 1,
- Ingeniero Jefe de producción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(Numeral 1.11.2 Personal para la Dirección del Proyecto del Contratista Conservador)

Para el personal clave ¿Ingeniero Residente¿, también se aceptará los siguientes cargos:

- Ingeniero residente 1,
- Ingeniero Jefe de producción.

(A.2.2 Experiencia del Personal Clave)

Para el personal clave ¿Ingeniero Residente¿, también se aceptará los siguientes cargos:

- Ingeniero residente 1,
- Ingeniero Jefe de producción.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10472415986              | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MATOS VALDIVIA JOSE JOSE | Hora de envío :  | 08:19:46   |

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

para el cargo de gerente vial, considerar los siguientes cargos: gerente de supervisión vial, especialista de conservación vial, jefe de producción

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.4      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente.

Para el personal clave ¿Gerente Vial¿, también se aceptará el siguiente cargo:

- Gerente de supervisión vial.

No se confirma los siguientes cargo para el personal clave ¿Gerente Vial¿: especialista de conservación vial, jefe de producción.

Debido a que los cargos propuestos no satisfacen la necesidad de la Entidad, ya que se requiere que el personal cuente con la experiencia en: i) actividades vinculadas y ii) responsabilidades vinculadas al cargo asumir en la ejecución del servicio, establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(Numeral 1.11.2 Personal para la Dirección del Proyecto del Contratista Conservador)

Para el personal clave ¿Gerente Vial¿, también se aceptará el siguiente cargo:

- Gerente de supervisión vial.

(A.2.2 Experiencia del Personal Clave)

Para el personal clave ¿Gerente Vial¿, también se aceptará el siguiente cargo:

- Gerente de supervisión vial.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10472415986              | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MATOS VALDIVIA JOSE JOSE | Hora de envío :  | 08:19:46   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

para el cargo de especialista en metrados, costos y presupuestos considerar el cargo : responsable de costos y presupuestos, Siendo un cargo que satisface la necesidad de la entidad, ya que cuenta con la experiencia en actividades vinculadas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.4      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma.

Para el personal clave ¿Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos¿, también se aceptará el siguiente cargo:  
- Responsable de costos y presupuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(Numeral 1.11.2 Personal para la Dirección del Proyecto del Contratista Conservador)

Para el personal clave ¿Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos¿, también se aceptará el siguiente cargo:  
- Responsable de costos y presupuestos.

(A.2.2 Experiencia del Personal Clave)

Para el personal clave ¿Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos¿, también se aceptará el siguiente cargo:  
- Responsable de costos y presupuestos.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10472415986              | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MATOS VALDIVIA JOSE JOSE | Hora de envío :  | 08:19:46   |

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

Considerar como obra similar : - Mantenimiento Periódico

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** B      **Literal:** B.4      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la consulta hace referencia al literal B.4. del literal b de las bases que corresponde a "experiencia del personal clave", en la cual solicita:

Considerar como obra similar :

-Mantenimiento Periódico

Al respecto se precisa que, el presente servicio es un servicio de gestión, mejoramiento y conservación por niveles de servicio y no es una obra, por lo que no se ha establecido "obras similares".

Sin embargo, se aclara al participante que la experiencia para el personal clave propuesta "Mantenimiento Periódico" ya se encuentra como "Servicio de Mantenimiento Periódico" para el Gerente Vial, Ingeniero Residente y Especialista de Suelos y Pavimentos y para el Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos se encuentra como "Mantenimiento Periódico ", por lo tanto no es necesario incorporarlo en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10472415986              | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MATOS VALDIVIA JOSE JOSE | Hora de envío :  | 08:19:46   |

**Consulta:** Nro. 5

**Consulta/Observación:**

Considerar el termino: "Camino Vecinal2 como "carretera" siempre y cuando se encuentra fuera del ámbito urbano.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.4      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la consulta hace referencia al literal B.4. del literal b de las bases que corresponde a "experiencia del personal clave", en la cual solicita:

Considerar el termino: "Camino Vecinal2 como "carretera" siempre y cuando se encuentra fuera del ámbito urbano.

La consulta del participante no es clara, por lo que se hará la respuesta a la consulta considerando el termino "Camino Vecinal" y no "Camino Vecinal2.

En ese sentido no se confirma el término "Camino Vecinal" como "carretera", puesto que el Artículo 2º del Reglamento de Jerarquización Vial, aprobado con Decreto Supremo Nº 017-2007-MTC, se define lo siguiente:

c. Camino.- Vía terrestre para el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados, peatones y animales, con excepción de las vías férreas.

d. Carretera.- Camino para el tránsito de vehículos motorizados, de por lo menos dos ejes, con características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, incluyendo el derecho de vía.

Por lo anterior, los conceptos de camino y carretera están diferenciados. NO TODOS LOS CAMINOS SON CARRETERAS, tal es así que pudieran existir caminos que no son para vehículos motorizados de por lo menos dos ejes lo cual los hace de una categoría inferior a la vía para la cual se quiere la contratación del presente servicio. También es posible que un "camino vecinal" en particular podría cumplir las condiciones que lo calificarían como carretera.

Asimismo, en el Artículo 4º del Reglamento de Jerarquización Vial, aprobado con Decreto Supremo Nº 017-2007-MTC, al cual hace referencia el participante se define lo siguiente:

c. Red Vial Vecinal o Rural.- Conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito local, cuya función es articular las capitales de provincia con capitales de distrito, éstos entre sí, con centros poblados o zonas de influencia local y con las redes viales nacional y departamental o regional.

En dicho literal "c" se hace referencia a "carreteras" y no hace referencia a "camino".

Sin embargo se aceptará para la experiencia del personal clave en intervenciones en "Camino Vecinal", siempre y cuando se han ejecutado a nivel de mezcla asfáltica en caliente y/o tratamientos superficiales y/o mortero asfáltico y/o micropavimento y/o soluciones básicas.

Es responsabilidad del postor acreditar como experiencia del personal clave, de manera tal que permita al comité de selección identificar que su experiencia es similar al objeto de la convocatoria.

Finalmente para la presente convocatoria no se ha establecido que la intervención tenga la condición "fuera del ámbito urbano", por lo que no es necesario su acreditación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10472415986              | Fecha de envío : | 11/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | MATOS VALDIVIA JOSE JOSE | Hora de envío :  | 18:40:55   |

**Consulta:** Nro. 6

**Consulta/Observación:**

Aceptar el cargo de ingeniero de producción para ingeniero residente, dicho cargo es un cargo en proyectos de provias nacional en servicios de reciclado y recapeo que tienen en las bases como obras similares, Siendo un cargo que satisface la necesidad de la entidad, ya que cuenta con la experiencia en actividades vinculadas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B      Literal: B.4      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, el presente servicio es un servicio de gestión, mejoramiento y conservación por niveles de servicio y no es una obra, por lo que no se ha establecido "obras similares".

No se acepta para acreditar la experiencia del personal clave "Ingeniero Residente" el siguiente cargo:

- Ingeniero de producción

Debido a que los cargos propuestos no satisfacen la necesidad de la Entidad, ya que se requiere que el personal cuente con la experiencia en: i) actividades vinculadas y ii) responsabilidades vinculadas al cargo asumir en la ejecución del servicio, establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20450519783  | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L. | Hora de envío :  | 18:06:39   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Las bases indican:

3) Servicios u Obras De Reconstrucción y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Conservación Periódica Y/O Mantenimiento Periódico o la combinación de los términos anteriores, siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en carreteras a nivel de mezcla asfáltica en caliente y/o mezcla asfáltica tibia y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o slurry seal y/o micropavimento.

Solicitamos aceptar para acreditar las obras similares indicado en el punto 3, el termino de recubrimiento bituminoso Así fomentar la mayor participación de postores indicado en el art. 2 RLCE

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que en el pliego de consultas y observaciones ha registrado como "OBSERVACIÓN", pero no ha precisado las supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación; no obstante ello, a continuación se brinda aclaraciones a lo manifestado por el participante:

No se acoge para sustentar el nivel de intervención del Literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, lo siguiente:

- recubrimiento bituminoso

Puesto que el término "recubrimiento bituminoso" es muy general, podría tratarse de una actividad intermedia o preliminar en el proceso de elaboración de un pavimento asfáltico o de un tratamiento superficial y no es la capa de rodadura que caracterice el nivel de intervención de una carretera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20450519783  | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L. | Hora de envío :  | 18:06:39   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aceptar para la acreditación del profesional Ing.Residente , los cargos de Jefe de Oficina técnica y/o Gerente de oficina de Ingeniería y/o Gerente de oficina técnica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma los siguientes cargo para el personal clave ¿Ingeniero Residente¿: Jefe de Oficina técnica y/o Gerente de oficina de Ingeniería y/o Gerente de oficina técnica.

Debido a que los cargos propuestos no satisfacen la necesidad de la Entidad, ya que se requiere que el personal cuente con la experiencia en: i) actividades vinculadas y ii) responsabilidades vinculadas al cargo asumir en la ejecución del servicio, establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20450519783  | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L. | Hora de envío :  | 18:06:39   |

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aceptar para acreditar la formación académica del profesional Especialista social al profesional de Ciencias de la Comunicación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 1.11.2      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

Para acreditar la Formación Académica del ESPECIALISTA SOCIAL, también se aceptará la Formación Académica en "Ciencias de la Comunicación"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Terminos de Referencia

1.11.2. PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATISTA CONSERVADOR

Para acreditar la Formación Académica del ESPECIALISTA SOCIAL, también se aceptará la Formación Académica en "Ciencias de la Comunicación".

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20450519783  | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L. | Hora de envío :  | 18:06:39   |

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Solicitamos aceptar para acreditar la experiencia del profesional ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y PUENTES el cargo similar de Ing. Residente en la construcción de Puentes

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDRS      Literal: 1.11.2      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y PUENTES, también se aceptará la experiencia del cargo en "Ing. Residente en la construcción de Puentes"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Terminos de Referencia

1.11.2. PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATISTA CONSERVADOR

Para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, OBRAS DE ARTE, DRENAJE Y PUENTES, también se aceptará la experiencia del cargo en "Ing. Residente en la construcción de Puentes".

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20450519783  | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L. | Hora de envío :  | 18:06:39   |

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Las bases solicitan experiencia para el profesional Gerente Vial (04 años) o 48 meses , así mismo se indica en la ejecución de carreteras a nivel de mezcla asfáltica en caliente y/o tratamientos superficiales y/o soluciones básicas en ese sentido, existen certificados emitidos por la propia entidad (provias nacional) en donde en muchos casos no se indica el nombre del proyecto y mucho menos se indica el nivel de intervención ( mezcla asfáltica en caliente y/o tratamientos superficiales y/o soluciones básicas), en ese sentido solicitamos se acepten estos certificados sin el nivel de detalle, puesto que fueron emitidos por la Entidad que realiza el concurso, de ser aceptado solicitamos se acepte para todo el personal clave

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma

Se aclara que, cualquiera sea la Entidad donde se haya ejecutado el Proyecto:

El postor deberá acreditar la Experiencia del personal clave, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia y las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Confirmar que los precios unitarios que ofertara el postor según el Formato 01, serán los precios unitarios con los cuales el contratista valorizara mensualmente, precisando que estos precios se mantendrán vigentes durante la ejecución del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS      **Literal:** FORMATO 1      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma parcialmente.

Al respecto, se aclara que conforme a lo dispuesto en el numeral 7.10 Sistema de Contratación, para el presente Servicio se aplicará el sistema de contratación a "precios unitarios", en la cual según lo dispuesto en el literal b) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "el postor debe formular su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución".

De ello, se desprende que las valorizaciones mensuales que realizará el Contratista, serán en función de los precios unitarios ofertados, es decir los precios del FORMATO N°01 del Anexo N°6 Precio de la Oferta, y las cantidades ejecutadas de las actividades (Conservación Rutinaria, Conservación Periódica, Mejoramiento a nivel de Soluciones Básicas, etc.) establecidas en los Términos de Referencia.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato puede modificarse por orden de la Entidad o a solicitud del Contratista, bajo los supuestos de: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones y iii) autorización de ampliaciones de plazo; y cuando no resulten aplicables estos últimos, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato y si estas modificaciones impliquen el incremento de precio debe ser aprobada por el titular de la Entidad, siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no sea imputables a alguna de las partes.

En ese sentido, el contrato podrá estar sujeto a modificaciones distintas a los supuestos indicados en el numeral 34.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, a solicitud del Contratista o de la propia Entidad, durante todo el plazo de ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Las bases indican :

i) Estructura de Costos, pero en el ítem j indica la relación de los formatos, en ese sentido solicitamos indicar que la estructura de costos son los documentos indicados en el ítem j

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** i      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma, la estructura de costos corresponde a los Formatos de la Estructura del Valor Referencial del Capítulo VIII, los cuales son: Formato N°01 al Formato N°13.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Los tdrs indican :

1.11 RECURSOS ASIGNADOS AL SERVICIO.

Confirmar que se cuenta con la disponibilidad de la totalidad del terreno para ejecutar el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 1.11      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma.

Se precisa que el Contratista Conservador realizará la intervención sobre la infraestructura existente.

De ello, conforme a lo señalado en el numeral 1.10 TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACION DE AREAS Y BIENES, se establece que la entrega de las áreas y bienes del Corredor Vial se efectuará con la participación del representante designado por el Contratista Conservador y por parte del CONTRATANTE, para lo cual se efectuará un recorrido de los tramos contratados a lo largo del Corredor, procediendo con la firma del Acta de Transferencia de Administración de Áreas y Bienes del Corredor Vial.

Asimismo, se precisa en el citado numeral, que el Contratista Conservador tiene la obligación de recepcionar el corredor vial tal como se encuentra, e iniciar con las actividades de la conservación rutinaria de la vía, desde el primer día del inicio efectivo del servicio, independientemente del estado de los elementos de la infraestructura vial (calzada, bermas, drenajes, seguridad vial y derecho de vía).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Los Tdrs indican :

1.11 RECURSOS ASIGNADOS AL SERVICIO.

Confirmar que se cuenta con la disponibilidad de las áreas auxiliares, así como de las fuentes de aguas y canteras consideradas en el expediente técnico.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** 1.11      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que el presente es una Servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio por lo que no contempla un Expediente Técnico, asimismo con respecto a la disponibilidad de canteras, áreas auxiliares y fuentes de agua el CONTRATISTA CONSERVADOR deberá elaborar la documentación y realizar las gestiones, antes de la presentación del Instrumento de Gestión Ambiental - IGA ante la autoridad competente, para contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones requeridos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales ante las autoridades respectivas (Compatibilidad otorgada por el SERNANP, de corresponder, opinión vinculante para extracción de material de acarreo otorgada por la ALA, autorizaciones de los propietarios de las Canteras, DMEs, Plantas industriales, Campamento, autorización para el uso de fuentes de agua, entre otros), sin que el CONTRATANTE incurra en pagos adicionales por estos conceptos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

En el formato N°5-Detalle de Gastos Generales de Conservación y Gestión, al pie de pagina del formato se lee cuatro notas:

\*\* , \*\* , \*\*\* , \*\*\*\* . Al parecer una de las notas corresponderia a \* , el cual es referenciado en los ítems B.1.2 Alquiler y mantenimiento de oficina equipada y Vivienda (Para supervisor) y B.3.4 Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 (Para Supervisión). Se pide corregir la notas al pie de página del formato 05.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: FORMATO 5      Página: 420

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge.

Se realiza la corrección de la cantidad de asteriscos (\*) en la primera Nota del Formato N°05.

En oportunidad a la consulta del participante se realizará la precisión en el ítem E.3 del Formato N°05 y en el ítem 11.03 del Formato N°04-B, que corresponde Gastos bancarios por cartas fianzas (ITF), puesto que la unidad es global solo se debe considerar en el texto "Gastos bancarios (ITF)", esto con el fin de no generar confusión a los participantes para la elaboración de su oferta económica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Formato N°04-B y Formato N°05 de la Estructura de Costos del Valor Referencial

Formato N°05

- En la primera Nota del Formato N°05 se suprime un asterístico.
- En el ítem E.3 se actualizará la descripción, por Gastos bancarios (ITF).

Formato N°04-B

- En el ítem 11.03 se actualizará la descripción, por Gastos bancarios (ITF).

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Al inicio del Capítulo VIII se lee: "Se facilitarán los formatos N°01 al N°13 de la Estructura del Valor Referencial en formato editable (archivo Excel)." Sin embargo al revisar el formato N°13 muestra el formato completamente vacío. Se pide a la entidad que se coloque las partidas por tramos y actividad que corresponden.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** CAP VIII      **Página:** 407

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, en atención a la consulta del participante se proveerá el archivo en excel de los Formatos de la Estructura del Valor Referencial, sin embargo se precisa el formato editable (archivo Excel) es referencial y está sujeto a la información consignada en los Términos de Referencia.

En ese sentido, se insertará el siguiente texto:

"Con ocasión de la integración de Bases se publicará el archivo Excel de los Formatos de la Estructura del Valor Referencial proporcionado por el área usuaria de la contratación."

Con ello, se suprimirá el texto: "Se facilitarán los formatos N°01 al N°13 de la Estructura del Valor Referencial en formato editable (archivo Excel)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(Capítulo VIII. Formatos de la Estructura del Valor Referencial)

Con ocasión de la integración de Bases se publicará el archivo Excel de los Formatos de la Estructura del Valor Referencial proporcionado por el área usuaria de la contratación.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

"En los niveles de servicio de la señalización, tanto horizontal como vertical, se lee lo siguiente: Equipo proporcionado por el CONTRATISTA CONSERVADOR)

Confirmar que esto solo significa que la subcontratación del equipo de medición sera por parte del contratista conservador."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: N/SERVICIO      Página: 240

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, para la medición de los niveles de servicio en cuanto a los indicadores de señalización horizontal y vertical, el Contratista Conservador tiene la obligación de proporcionar el equipo necesario para medición de los parametros de retroreflectancia de la señalización.

En ese sentido, el Contratista Conservador deberá implementar un equipo de medición de retroreflectancia (reflectómetro), mediante compra y/o alquiler y/o subcontratación u otros medios; como parte de sus obligaciones contractuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirva aceptar para acreditar la formación académica del Especialista en Impacto Ambiental al profesional Ing. Agrónomo, el mismo que en varios procesos de conservación vial, se ha tomado en consideración.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 1.11.2      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge

Para acreditar la Formación Académica del Especialista en Impacto Ambiental, también se aceptará la Formación Académica como "Ingeniero Agrónomo"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Términos de Referencia

1.11.2. PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DEL CONTRATISTA CONSERVADOR

Para acreditar la Formación Académica del Especialista en Impacto Ambiental, también se aceptará la Formación Académica como "Ingeniero Agrónomo"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

|                         |             |                  |            |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515134442 | Fecha de envío : | 12/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | LEVANTE SAC | Hora de envío :  | 22:44:12   |

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

Las bases indican :

El nombre del proyecto es: "SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL EMP. PE-3S (DV. IMPERIAL) ¿ PAMPAS ¿ ABRA INDEPENDENCIA ¿ CHURCAMPÁ ¿ EMP. PE-3S (MAYOCC) / EMP. PE-3S (LA MEJORADA) ¿ PUCACRUZ ¿ ACOBAMBA ¿ CAJA ¿ MARCAS ¿ EMP. PE-3S (PTE. ALLCOMACHAY)", de lo que se entiende este contrato es para la ejecución de un servicio, no una obra. Por tal motivo se pide confirmar que el personal no está sujeto a la planilla de construcción civil.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.2      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma

Se aclara al participante que las bases señalan que el presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL ¿EMP. PE-3S (DV. IMPERIAL) ¿ PAMPAS ¿ ABRA INDEPENDENCIA ¿ CHURCAMPÁ ¿ EMP. PE-3S (MAYOCC) / EMP. PE-3S (LA MEJORADA) ¿ PUCACRUZ ¿ ACOBAMBA ¿ CAJA ¿ MARCAS ¿ EMP. PE-3S (PTE. ALLCOMACHAY)".

Asimismo, se aclara que el presente servicio se compone de lo siguiente: conservación rutinaria, conservación periódica, conservación periódica de puentes, mejoramiento, transitabilidad y, en gestión, el plan de mejoramiento, relevamientos de información, atenciones especiales, demarcación del derecho de vía, inventario de puentes y gastos generales del servicio. Este servicio está enmarcado dentro del Decreto Supremo N.º 034-2008-MTC de Gestión de Infraestructura Vial.

Por lo tanto, las condiciones laborales de los trabajadores deben respetar tanto la normativa laboral vigente como los acuerdos colectivos aplicables.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

Ruc/código : 20515134442

Nombre o Razón social : LEVANTE SAC

Fecha de envío : 12/09/2024

Hora de envío : 22:44:12

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Observamos lo indicado en la acreditación de experiencia similar:

El presente servicio a contratar es un servicio de gestión, mejoramiento y conservación vial por niveles de servicio de una infraestructura vial (en este caso una carretera), es decir se trata de un contrato de ejecución de intervenciones no solo en forma puntual sino en forma recurrente, continua y periódica, con resultados exigibles en la misma forma a lo largo de un plazo determinado.

Asimismo en este tipo de contratos el Contratista Conservador asume la responsabilidad y riesgo de las intervenciones, independientemente de la cantidad de metrados ejecutados y la frecuencia con que se ejecutan las actividades correspondientes a dichos metrados, recibiendo un único pago por la longitud de infraestructura conservada durante un periodo de tiempo determinado.

Esto difiere sustancialmente de lo que es un contrato de obra de una infraestructura vial, como es el caso de los contratos de obras de mejoramiento, rehabilitación, construcción, reconstrucción y mantenimiento periódico, que son ejecuciones puntuales en la infraestructura vial y son controlados por metrados ejecutados y a precios unitarios por cada partida ejecutada del presupuesto.

Esta diferenciación ha sido reconocida por el OSCE en el PRONUNCIAMIENTO N° 237-2024/OSCE-DGR que fue emitido en ocasión del proceso para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE-1N (PTE. CARRIZALES) PARIACOTO - HUARAZ Y EMP. PE-3N (HUARAZ) CIRCUITO TURISTICO (MIRADOR). En este resolutive el OSCE de oficio indica a Provias Nacional suprimir las experiencias en la ejecución de obras en la infraestructura vial por tratarse de contratos de diferente naturaleza a los de los contratos de servicios de gestión y conservación vial, por lo cual deben excluirse de la condición de similares.

En este sentido solicitamos la exclusión de los contratos de obras de mejoramiento, rehabilitación, construcción, reconstrucción y mantenimiento periódico en carreteras para su consideración como experiencias similares, o que alternativamente se consideren contratos de intervenciones en la infraestructura vial en general (independientemente de su calificación de servicios y obras) siempre que en estos contratos su alcance incluyan la ejecución de componentes similares a los que se consideran en la ejecución de servicios de gestión y conservación por niveles de servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Primero, se aclara al participante que el presente es un Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación por niveles de servicio.

Asimismo, señalar que los pronunciamientos del OSCE no son vinculantes, debido a que el PRONUNCIAMIENTO N° 237-2024/OSCE-DGR es para otro procedimiento de selección.

Asimismo, el área usuaria, en aplicación al Principio de Competencia y Trato Igualitario mantendrá la nota referida a la experiencia del postor en el caso de obras.

Asimismo se aclara que la Entidad cumple con el Artículo 2 Principios que rige las contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre todo el de la LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

En ese sentido, no se acoge lo solicitado por el participante: "solicitamos la exclusión de los contratos de obras de mejoramiento, rehabilitación, construcción, reconstrucción y mantenimiento periódico en carreteras para su consideración como experiencias similares (...)".

Al respecto, señalar que el numeral 29.1 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado establece que "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación...", y en el numeral 29.8 del mismo artículo indica que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE GESTIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: EMP. PE -3S (DV. IMPERIAL) - PAMPAS - ABRA INDEPENDENCIA - CHURCAMPÁ - EMP. PE - 3S (MAYOCC) / EMP. PE - 3S (LA MEJORADA) - PUCACRUZ - ACOBAMBA - CAJA - MARCAS - EMP. PE - 3S (PE. ALLCOMACHAY)

Específico

3.2

C

37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación."

En ese sentido, el Área Usuaría ha formulado los Términos de Referencia incluyendo para el presente servicio como SERVICIOS SIMILARES al objeto de la contratación, experiencias en obras de carreteras como las indicadas en los Términos de Referencia, Siempre y cuando se acredite que se tratan de intervenciones en carreteras a nivel de mezcla asfáltica en caliente y/o mezcla asfáltica tibia y/o tratamiento superficial bituminoso y/o slurry seal y/o mortero asfáltico y/o micropavimento.

Asimismo, la expresión del participante: "(...) o que alternativamente se consideren contratos de intervenciones en la infraestructura vial en general (independientemente de su calificación de servicios y obras) siempre que en estos contratos su alcance incluyan la ejecución de componentes similares a los que se consideran en la ejecución de servicios de gestión y conservación por niveles de servicio" carece de suficiente precisión, como por ejemplo cuando indica "infraestructura vial en general" ;

En ese sentido, se indica que el Área Usuaría para la formulación de los Términos de Referencia ha evaluado diversos tipos de experiencias y producto de ello ha determinado la experiencia del postor en SERVICIOS SIMILARES considerados para el adecuado desarrollo del servicio a contratar e indicados en los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna